

DECRETO 1057 DE 1990

(mayo 21)

por el cual se modifica la Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que la confiere el Decreto número 2247 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1. La Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al Servicio del Comando General de las Fuerzas Militares, del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, para la vigencia de 1990, queda constituida en la siguiente forma:

1. Comando General Fuerzas Militares.

Magistrado, Grado. 21

15

Fiscal, Grado. 1

10

Secretario Tribunal Superior Militar, Grado. 13

1

Oficial Mayor, Grado. 11

1

Asistente Judicial, Grado. 11

29

Auxiliar de Oficina, Grado. 6

2

Auxiliar de Oficina, Grado. 4

2

Conductor, Grado. 6

1

Auditor Superior de Guerra, Grado. 19	
1	
Secretario Auditoría Superior de Guerra, Grado. 10	
1	
Auditor Auxiliar, Grado.17	
1	
Secretario Auditoría Auxiliar, Grado. 10	
1	
Auditor Principal de Guerra, Grado. 18	
1	
Secretario Auditoría Principal, Grado. 10	
1	
Especialista del Primer Grupo	
21	
Especialistas del Segundo Grupo	
76	
Adjuntos	
269	
Auxiliares	
45	

TOTAL

478

2. Ejército.

Juez de Instrucción Penal Militar Grado 17	
--	--

69	
----	--

Auditor Superior de Guerra, Grado 19	
--------------------------------------	--

1	
---	--

Auditor Principal de Guerra, Grado 18

14

Auditor Auxiliar de Guerra, Grado 17

42

Secretario Juzgado, Grado 10

69

Secretario Auditoría Superior de Guerra, Grado 10

1

Secretario Auditoría Principal de Guerra Grado 10

14

Secretario Auditoría Auxiliar de Guerra, Grado 10

42

Especialistas del Primer Grupo

541

Especialistas del Segundo Grupo

781

Adjuntos

4.040

Auxiliares

881

TOTAL

6.495

3. Armada.

Auditor Superior de Guerra, Grado 19

1

Auditor Principal de Guerra, Grado 18

3

Auditor Auxiliar de Guerra, Grado 17

3

Juez de Instrucción Penal Militar, Grado 17

9

Secretario Auditoría Superior de Guerra, Grado 10

1

Secretario Auditoría Principal de Guerra Grado 10

3

Secretario Auditoría Auxiliar de Guerra, Grado 10

3

Secretario Juzgado de Instrucción Penal Militar, Grado 10

9

Especialistas del Primer Grupo

271

Especialistas del Segundo Grupo

551

Adjuntos

1.921

Auxiliares

151

TOTAL

2.926

4. Fuerza Aérea.

Auditor Superior de Guerra, Grado 19

1

Auditor Principal de Guerra, Grado 18

1

Auditor Auxiliar de Guerra, Grado 17

8

Juez de Instrucción Penal Militar, Grado 17

8

Secretario Auditoría Superior de Guerra, Grado 10

1

Secretario Auditoría Principal de Guerra, Grado 10

1

Secretario Auditoría Auxiliar de Guerra, Grado 10

8

Secretario Juzgado de Instrucción Penal Militar, Grado 10

8

Especialistas del Primer Grupo

125

Especialistas del Segundo Grupo

600

Adjuntos

1.930

Auxiliares

505

TOTAL

3.196

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Oscar Botero Restrepo.